Casillas Zanatta

hace la promulgación del Bando Municipal de Cuautitlán 2014



En su mensaje, Casillas Zanatta, expresó, Nuestra constitución es muchas veces mencionada, pero pocas veces estudiada a cabalidad; por tanto, entender nuestra Carta Magna no es tarea exclusiva de los estudiosos del derecho, por el contrario, es nuestro deber como ciudadanos activos y participativos tener pleno conocimiento de lo que nuestra Constitución plasma y de la evolución a la que está sujeta constantemente.



El Bando Municipal determina las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del Municipio de Cuautitlán, así como los derechos y obligaciones de sus habitantes, la prestación de los servicios públicos municipales y el desarrollo político, económico, social y cultural de la comunidad, sin más límites que su ámbito jurisdiccional, de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, os correspondientes de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes Estatales que le reconocen y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





5 DE FEBRERO

de la Mano con la Gente